



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2018-MPHy/Cz.

Caraz, 04 de Diciembre de 2018

Visto; INFORME N° 358-2018-MPHy/05.20, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 285-2017-MPHy, de fecha 22 de Diciembre del 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz para el Año Fiscal 2018;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal";

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D N° 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan";

Que mediante el informe N° 358-2018-MPHy/05.20, de fecha 04-12-2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala "la incorporación de Transferencia de mayores Fondos Públicos a Gobiernos Locales, como Crédito Suplementario proyectado al 31 de Diciembre".





Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de Transferencia de los gobiernos locales – **Crédito Suplementario**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas – Caraz del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, hasta por el monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE CON 00/100 SOLES (S/57,019.00)**, según la **Nota N° 00000000581** a cargo de la Fuente de FONCOMUN - 07

INGRESOS

07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

1	4		Donaciones y Transferencias	
1	4	1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
	14	1	4	De otras Unidades de Gobierno
		14	1	4
			14	51
			De los Gobiernos Locales	S/. 57,019.00

GASTOS:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0042 Aprovechamiento de los Recursos Hidricos para uso Agrario**
 PRODUCTO / PROYECTO : **2410070** Mejoramiento del servicio de almacenamiento de agua para Riego Reservoirio Animas del centro poblado de Huata - Distrito de Huata - Provincia de Huaylas - departamento de Ancash

META : **180**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 07-FONCOMUN S/. 57,019.00

TOTAL EGRESOS S/. 57,019.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria N°0000000581" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del art. 23 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
ALCALDE
Kelson Martínez Conchamani
ALCALDE PROVINCIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000581
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 12 HUAYLAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/12/2018

DOCUMENTO : 102 / 304-2018-MPH-CZ

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2018
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : MAYORES INGRESOS- CRÉDITO SUPLEMENTARIO
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF							ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
0042	2410070	4000098	10	025	0050					INFRAESTRUCTURA DE RIEGO		0	57,019
0180	0239570									MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO RESERVORIO ANIMAS DEL CENTRO POBLADO DE		0	57,019
07	0									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		0	57,019
6	2.6									ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	57,019
2.6.2										CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		0	57,019
2.6.2.3										OTRAS ESTRUCTURAS		0	57,019
2.6.2.3.4										INFRAESTRUCTURA AGRICOLA		0	57,019
2.6.2.3.4.2										COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		0	57,019
TOTAL												0	57,019

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD					ANULACIÓN	CREDITO
07										FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		0	57,019
1.4										DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	57,019
1.4.1										DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0	57,019
1.4.1.4										POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		0	57,019
1.4.1.4.5										FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		0	57,019
1.4.1.4.5.1										FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		0	57,019
TOTAL												0	57,019





Municipalidad Provincial de Huaylas

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 358 - 2018-MPHy/05.20

PARA : Sr. **RENSON MARTINEZ CANCHUMANI**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz

ATENCION : **ABOG. TERESA CÓRDOVA CASTILLO**
Secretaría General

DE : **Econ. NESTOR FERNANDO BARRETO SAENZ**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Crédito Suplementario - Mayores Ingresos en Fondo de Compensación Municipal,

FECHA : Caraz, 04 de Diciembre de 2018

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para informar a su Despacho que se halló **Mayores Ingresos- Crédito Suplementario**, en el mes de **Diciembre**, **Fondo de Compensación Municipal (07)**, por un Monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE CON 00/100 (s/.57,019.00)**.

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993
- Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, Sobre Descentralización, modifica el Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, Arts. 194° y 195°
- Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión Pública

II. ANTECEDENTES

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz es la responsable de cumplir en la coordinación, programación, control preventivo de compromisos y Evaluar el Presupuesto Institucional de la MPH - Caraz de acuerdo con la normatividad vigente, en cumplimiento de actividades y proyectos de continuidad, para el año fiscal 2018.

III. ANALISIS

Que, en el Art. II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades sobre Autonomía, señala "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

IV. CONCLUSIONES

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Propone la incorporación de **Mayores Fondos Públicos – Crédito Suplementario**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas – Caraz





Municipalidad Provincial de Huaylas

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, con la Nota de **Modificación Presupuestal N° 0000000581**.

V. SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Por todo lo antes expuesto y tomando en cuenta la Ley N° 28411 en el subtítulo III, Art. 42.3" *La mayor disponibilidad financiera de los fondos públicos que financian el presupuesto de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, es aprobada mediante resolución del Titular correspondiente*". Se sugiere Autorizar la incorporación de **Mayores Fondos Públicos – Crédito Suplementario** con Resolución de Alcaldía.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines de acuerdo a ley.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Don Nestor Fernando Barreto Saenz
Gerente de Planeamiento y Presupuesto